

VIEDMA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 143.757-D.G.C.-05 del Ministerio de Educación- Consejo Provincial de Educación;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 235/08 el Consejo Provincial de Educación aprobó en el marco del proceso de TRANSFORMACIÓN de la ESCUELA SECUNDARIA RIONEGRINA el Diseño Curricular para el Ciclo Básico de las escuelas comunes;

Que este Diseño es la expresión escrita de un trabajo realizado por los distintos actores sociales involucrados que fueron consultados en Audiencias Públicas, encuentros de centros de estudiantes, reuniones con estudiantes de las instituciones educativas provinciales, encuestas a alumnos y sus familias, congresos de docentes, jornadas institucionales y jornadas de capacitación que permitieron el análisis de los procesos educativos, el intercambio de experiencias entre las distintas instituciones y la elaboración de informes, memorias y planes de trabajo;

Que en las distintas instancias de participación se planteó la necesidad de continuar con las acciones de formación y actualización disciplinar de los profesores de la escuela secundaria;

Que en respuesta a esta solicitud el Ministerio de Educación instruyó que se implementaran distintos circuitos de capacitación, mediante las Resoluciones N° 912/07 y 1939/08, para los docentes de las Escuelas de Nivel Medio de la Provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 345/08 y 172/09 del Consejo Provincial de Educación se determina la implementación progresiva del nuevo Diseño Curricular en las instituciones que acordaron ingresar en los años 2008 y 2009 en el proceso de Transformación de la Escuela Secundaria;

Que en el ciclo lectivo 2010 se continuará con el proceso de incorporación de escuelas a la transformación;

Que por lo expuesto, es preciso que los docentes de Nivel Medio de la provincia se apropien de manera crítica del Diseño Curricular del Ciclo Básico de la Escuela Secundaria Rionegrina y de la normativa que acompaña su implementación;

Que para ello se pondrá en marcha un nuevo dispositivo de capacitación;
Que en esa capacitación se trabajará sobre el Mapa curricular; Estructura, organización institucional; Roles, cuestiones institucionales; Normativa (Res. N° 235, 345 y 1000/08 y 275/09) y la planificación y la evaluación en la Transformación;

Que el Ministerio de Educación ha habilitado en su página web un Campus virtual para ofrecer capacitación a distancia;

Que este sitio es de uso restringido sólo para docentes, alumnos y profesores que se encuentren inscriptos en alguna propuestas de capacitación del Ministerio de Educación y de los Institutos de Formación Docente Continua;

Que para poder navegar dentro de él y acceder a los cursos es necesario estar registrado como usuario del mismo;

Que la capacitación será a distancia haciendo uso del Campus virtual o de CDs que serán provistos por el Ministerio – Consejo Provincial de Educación;

Que las clases han sido diseñadas por el equipo de profesores que acompaña en el presente año la implementación de la Transformación de la Escuela Secundaria, en acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 177/08 y 173/09 en cuyos anexos se estipulan los términos de referencia de los profesores;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la capacitación para los docentes, preceptores, directores, vicedirectores, supervisores, equipos técnicos, referentes Tics y ayudantes de laboratorio de las Escuelas de Nivel Medio de la Provincia de Río Negro con el fin de promover la apropiación crítica del Diseño Curricular para la escuela secundaria.

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR de interés educativo la capacitación implementada a través de la presente Resolución según lo establecido en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.-ESTABLECER que la capacitación será a distancia y con ayuda de soportes informáticos.

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la presente capacitación constará de dos clases y de dos trabajos de evaluación que deberán ser aprobados para la acreditación.

ARTÍCULO 5º.- ENCUADRAR los plazos y fechas de entrega de los trabajos para la acreditación según se fija en el Anexo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.-DETERMINAR que dicha capacitación tendrá una carga horaria reconocida de ochenta (80) horas cátedra para los docentes que cumplan con lo establecido en el Artículo 5º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º.- ESTABLECER que las tareas del equipo capacitador se encuadran en lo determinado por la Resolución 177/08, y 173/09 y respectivos Anexos.

ARTÍCULO 8º.-REGISTRAR, comunicar por medio de la Secretaría General a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Medio de las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica, Andina, Sur I y II, Andina - Sur, Alto Valle Centro I y II, Subdelegaciones Regionales Catriel y Sierra Grande, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio, a las Dirección de Nivel Medio, Asistencia Técnica y a la Unión de Trabajadores de la Educación y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1929

Prof. Jorge Sartor – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Secretaria General

ANEXO I - 1929

Capacitación para Nivel Medio

Transformación de la Escuela Secundaria Rionegrina: "Repensando las prácticas escolares: cambios, continuidades, resistencias" - Clases 1 y 2 - Año 2009

Plazos y fechas de entrega de los trabajos de acreditación

CLASE 1	FECHA DE ENTREGA	MODALIDAD	DEVOLUCIÓN	RECUPERATORIO
	6 de noviembre de 2009	Trabajo grupal (hasta tres integrantes)	5 de febrero de 2010	15 de febrero de 2010
Para entregar la Clase 2 es requisito haber presentado la Clase 1 al 6 de noviembre de 2009				
CLASE 2 1ª opción	15 de diciembre de 2009	Trabajo individual o grupal (hasta cuatro integrantes)	5 de febrero de 2010 junto con la clase 1	15 de febrero de 2010
CLASE 2 2ª opción	5 de febrero de 2010	Trabajo individual o grupal (hasta cuatro integrantes)	5 de marzo de 2010	19 de marzo de 2010

Se entregará una única certificación a quienes aprueben las dos clases	Entrega de las certificaciones correspondientes
Para aquellos docentes que entregaron y aprobaron al 5 y/o 15 de febrero de 2010	Febrero/Marzo De 2010 Para ser presentado en JC en la inscripción del mes de abril de 2010
Para aquellos docentes que entregaron y aprobaron al 5 de marzo de 2010	Marzo De 2010 Para ser presentado en JC en la inscripción del mes de abril de 2010
Para aquellos docentes que entregaron y aprobaron al 19 de	En el transcurso del año

marzo de 2010	Para ser presentado en JC en la inscripción correspondiente al año 2011
----------------------	---

Forma de acceso al Curso a través del Campus virtual

Para crear una cuenta de usuario, deberán comunicarse con el administrador del sitio. Para ello se debe enviar un correo a red@educacion.rionegro.gov.ar. El administrador confirma la inscripción a través del envío de un correo electrónico y a partir de ese momento el docente está habilitado para comenzar el curso.

Forma de presentación de los trabajos para la acreditación

Los trabajos serán subidos a la página web del Ministerio de Educación; este sistema asegura a los docentes la confirmación de la entrega. Serán exceptuados los docentes de aquellas regiones que no cuenten con servicio de Internet en las escuelas, quienes deberán enviar los trabajos a la Dirección de Gestión Curricular: por mail a la siguiente dirección de correo electrónico: gcurricular@educacion.rionegro.gov.ar o en formato papel a través de las Supervisiones.

Responsables de la evaluación de los trabajos para la acreditación

En razón de que las dos Clases abordan temáticas comunes a todos los docentes sin ingresar a la especificidad de cada espacio curricular, la evaluación de los trabajos para la acreditación será realizada indistintamente por cualquiera de los profesores responsables de la presente capacitación.